Docusign Envelope ID: 99F7B85D-93E1-4358-92CB-0A43E0415BF9

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de actividades ejecutadas por el contratista	JEP-FR-08-05 Versión 3.0 \| 2023-02-01

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Interpreting Colombia S.A.S								**No. DE IDENTIFICACIÓN:**			900562114-7					
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ								**TIPO DE CONTRATO:**			Prestación de servicios.					
NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-1179-2025			**DEPENDENCIA**	Subdirección de Comunicaciones				**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	**INICIO:**	9/07/2025		**FIN:**	31/12/2025			
PERIODO DEL INFORME:	**del**	09	de	julio	de	2025	**al**	31	de	julio	de	2025	**INFORME N°:**		01		

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar los servicios de traducción e interpretación oficial en los diferentes idiomas o lenguas requeridos por las diferentes dependencias de la Jurisdicción Especial para la Paz.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Realizar la traducción e interpretación oficial en los diferentes idiomas o lenguas requeridos por la JEP. Esta debe ser, realizada por traductores certificados por la Cancillería que cuenten con resolución expedida por el Ministerio del Interior (entidades de Colombia) o del certificado de idoneidad, según sea el caso, y cumplir con los estándares internacionales de interpretación previstos en la norma Técnica Colombiana NTC 5808.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fueron requeridos los servicios de traducción e interpretación oficial en los diferentes idiomas o lenguas.

OBLIGACIÓN No. 2.

Realizar la traducción de documentos simples en diferentes idiomas o lenguas requeridos por la JEP.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fue requerida la traducción de documentos simples en diferentes idiomas o lenguas.

OBLIGACIÓN No. 3.

Prestar el servicio de interpretación en lengua de señas para los eventos, audiencias y demás actividades requeridas por la JEP.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fue requerido el servicio de interpretación en lengua de señas para eventos, audiencias y demás actividades.

OBLIGACIÓN No. 4.

Realizar la traducción de textos en los diferentes idiomas o lenguas (incluyendo encabezados, pies de página, notas de pie de página, cuadros de texto, textos en imágenes editables, entre otros), de tal manera que el documento quede traducido en su totalidad

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se realizó la traducción de los siguientes textos en los difrentes idiomas o lenguas:
*Traducción oficial al inglés del documento "Carta Rogatoria" de 1.482 palabras, solicitado el 25 de julio y entregado el 28 de julio debidamente firmado y sellado por un traductor oficial.
*Traducción oficial al inglés y francés del documento "Guion video CSNU" de 1.937 palabras, solicitado el 25 de julio y entregado el 28 de julio debidamente firmado y sellado por un traductor oficial.
*Traducción oficial al inglés del documento "Auto SRT-SB-AMG-432" de 1.591 palabras, solicitado el 30 de julio y entregado el 31 de julio debidamente firmado y sellado por un traductor oficial.

OBLIGACIÓN No. 5.

Realizar la traducción de la subtitulación de piezas audiovisuales (audiencias, videos, podcast, reels, audiogramas, etc) producidas y elaboradas por la Subdirección de Comunicaciones de la JEP.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fue requerido el servicio en traducción de la subtitulación de piezas audiovisuales (audiencias, videos, podcast, reels, audiogramas, etc).

OBLIGACIÓN No. 6.

Realizar traducción de piezas comunicativas como boletines y comunicados de prensa, publicaciones en redes sociales, piezas gráficas (cartillas, volantes, folletos, plegables, infografías, etc.)

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fu requerido el servicio de traducción de piezas comunicativas como boletines y comunicados de prensa, publicaciones en redes sociales, piezas gráficas (cartillas, volantes, folletos, plegables, infografías, etc.)

OBLIGACIÓN No. 7.

Corregir dentro de cinco (5) días calendario, las traducciones que sean devueltas por el Supervisor del contrato, si estas no se ciñen al documento inicialmente entregado para traducir

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fue necesaria la corrección de traducciones dado que las solicitudes entragdas no fueron devueltas.

OBLIGACIÓN No. 8.

Dar respuesta máxima dentro los cinco (5) días calendarios siguientes a las solicitudes ordinarias enviadas a través del correo electrónico del supervisor. Para casos de solicitudes extraordinarias o urgentes, catalogados así desde el asunto del correo, el contratista debe dar respuesta efectiva en un plazo máximo de 24 horas.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se cumplió con la respuesta dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a las solicitudes ordinarias enviadas a través del correo electrónico.
Del 09 al 31 de julio no fueron requeridas solicitudes extraordinarias o urgentes con plazo máximo de 24 horas.

OBLIGACIÓN No. 9.

Contar con las cabinas con aislante de sonido, consola y audífonos para el intérprete y demás elementos necesarios, durante el la de ejecución del contrato, en las ciudades del orden nacional que la JEP indique al Contratista con anticipación.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fue necesaria la disposición de cabinas con aislante de sonido, consola y audífonos para el intérprete y demás elementos necesarios.

OBLIGACIÓN No. 10.

Entregar al Supervisor del contrato en archivo digital o medio magnético, según sea requerido, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la prestación del servicio los documentos traducidos, debidamente certificados por traductores oficiales, en cumplimiento a las normas y procedimientos definidos por las leyes colombianas.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se cumplió con la entrega en archivo digital de los documentos traducidos, debidamente certificados por traductores oficiales, en cumplimiento a las normas y procedimientos definidos por las leyes colombianas:
*Traducción oficial al inglés del documento "Carta Rogatoria" de 1.482 palabras, solicitado el 25 de julio y entregado el 28 de julio debidamente firmado y sellado por un traductor oficial.
*Traducción oficial al inglés y francés del documento "Guion video CSNU" de 1.937 palabras, solicitado el 25 de julio y entregado el 28 de julio debidamente firmado y sellado por un traductor oficial.
*Traducción oficial al inglés del documento "Auto SRT-SB-AMG-432" de 1.591 palabras, solicitado el 30 de julio y entregado el 31 de julio debidamente firmado y sellado por un traductor oficial.

Docusign Envelope ID: 99F7B85D-93E1-4358-92CB-0A43E0415BF9

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de actividades ejecutadas por el contratista	JEP-FR-08-05 Versión 3.0 \| 2023-02-01

OBLIGACIÓN No. 11.

Prestar el servicio de traducción simultánea en vivo en los diferentes espacios, reuniones o eventos presenciales y/o virtuales a cargo de la JEP, para lo cual deberá contar con los equipos tecnológicos necesarios y plataformas de videoconferencias en caso de que así se requiera.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fue requerido el servicios de traducción simultánea en vivo en espacios, reuniones o eventos presenciales y/o virtuales a cargo de la JEP.

OBLIGACIÓN No. 12.

Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas a la Jurisdicción Especial para la Paz en su propuesta.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio se cumplieron las especificaciones técnicas ofrecidad a la Jurisdicción Especial para la Paz en su propuesta.

OBLIGACIÓN No. 13.

Informar al Supervisor dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio los canales oficiales de comunicación y el personal designado por el contratista encargado de dar solución a los reclamos que se puedan llegar a presentar durante las actividades programadas por la entidad. El personal designado deberá contar con un equipo de comunicación para coordinar la logística de los eventos con el personal de la JEP.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio se informaron los canales oficiales de comunicación y el personal designado por el contratista encargado de dar solución a los reclamos que se puedan llegar a presentar durante las actividades programadas por la entidad:

*Contacto principal:
Correo: nancy@interpretingco.com
Celular/WhatsApp: +57 314 7695029
*Contacto respaldo:
Correo: hola@interpretingco.com
Celular/WhatsApp: +57 311 6860695

OBLIGACIÓN No. 14.

Garantizar la disponibilidad permanente del servicio, teniendo en cuenta que la programación puede ser modificada por parte de JEP, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes que se presenten. Dichas modificaciones se comunicarán por escrito al CONTRATISTA con anterioridad mínimo de cuatro (4) horas a la aplicabilidad del cambio o modificación.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Se garantizó la disponibilidad permanente del servicio de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes que se presentaron.

OBLIGACIÓN No. 15.

Contratar por su propia cuenta y riesgo el personal necesario e idóneo para realizar las actividades requeridas. El personal que realizará las actividades contratadas, deberá estar disponible como mínimo una hora antes al inicio de cada evento y deberá realizar pruebas de sonido garantizando que estén debidamente instalados y garantizar el correcto funcionamiento. En caso de que los equipos no cuenten con un correcto funcionamiento EL CONTRATISTA deberá resolver el inconveniente de manera inmediata.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fueron requeridos los servicios de traducciones simultaneas o presenciales.

OBLIGACIÓN No. 16.

Garantizar que los traductores/intérpretes puestos a disposición de JEP para cada evento, conozcan el lenguaje técnico que se utilizará y se practicará en cada evento, en el caso de los traductores de lenguas nativas, la entidad los pondrá en contacto con el contratista, pero será el contratista el encargado de coordinar con ellos sus honorarios y respectivos pagos. Los intérpretes deben ser precisos, imparciales y mantener la confidencialidad de la información que manejan, destinándola exclusivamente para fines lícitos y absteniéndose de ejecutar cualquier conducta prohibida en este Contrato, en cuanto a la protección y manejo de datos personales e información contenida en las bases de datos personales (Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios).

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio se garantizó que todos los traductores conocieran el lenguage técnico, así como que los traductores que intervinieron en el proceso de traducción guardaran reserva total y confidencialidad estricta de la documentación compartida por la JEP. Durante dicho periodo no fue requerido el servicio de intérpretres.

OBLIGACIÓN No. 17.

Disponer del personal que entregará y recibirá los equipos receptores. Las personas que realicen esta actividad deberán tener formación en servicio al cliente. La responsabilidad de los equipos para el desarrollo de las actividades es exclusivamente del CONTRATISTA.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fueron requeridos los servicios de traducciones simultaneas o presenciales.

OBLIGACIÓN No. 18.

Garantizar que los equipos puestos a disposición de LA JEP se encuentren en óptimas condiciones para la ejecución de las actividades contratadas, los cuales serán responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y en caso de presentar fallas los mismos deben ser cambiados inmediatamente por parte del CONTRATISTA sin afectar la prestación del servicio.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fueron requeridos los servicios de traducciones simultaneas o presenciales.

OBLIGACIÓN No. 19.

Asumir por su propia cuenta y riesgo el transporte, alimentación, material, equipos o herramientas que requiera el personal asignado para el cumplimiento del objeto del presente Contrato. EL CONTRATISTA deberá contemplar el costo del transporte teniendo en cuenta que los eventos se realizan en la ciudad de Bogotá D.C. o en las ciudades que la JEP indique al Contratista. La JEP no suministrará alimentos y bebidas para los traductores y equipo técnico en ningún evento que se lleve a cabo en sus instalaciones o fuera de estas. Para los casos que el personal de traducción y equipo técnico supere la jornada de cuatro horas de atención del evento, y deban cumplir con sus horarios alimenticios, el coordinador y/o supervisor del CONTRATISTA deberá establecer horarios para garantizar la prestación del servicio durante todo el evento.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fueron requeridos los servicios de traducciones simultaneas o presenciales.

OBLIGACIÓN No. 20.

Enviar a la Jurisdicción Especial para la Paz, mínimo con dos (2) días de anticipación una relación que contenga el nombre y número de identificación de los profesionales que realizarán la traducción, del personal técnico y una relación que contenga las cantidades, número de serial de los equipos que se vayan a utilizar en cada evento.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fueron requeridos los servicios de traducciones simultaneas o presenciales.

OBLIGACIÓN No. 21.

Entregar al personal designado por el Supervisión, la grabación (no editada) de la traducción realizada en cada evento, dentro de las siguientes 24 horas de finalizado el mismo. Informar en el menor tiempo posible al Supervisor, cualquier incidente, acontecimiento o situación que pueda afectar dicha obligación.

Docusign Envelope ID: 99F7B85D-93E1-4358-92CB-0A43E0415BF9

JEP \| JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de actividades ejecutadas por el contratista	JEP-FR-08-05 Versión 3.0 \| 2023-02-01

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fueron requeridos los servicios de traducciones simultaneas o presenciales.

OBLIGACIÓN No. 22.

Garantizar que la consola(s), cabina(s), equipos receptores y audífonos deben estar instalados la noche anterior a la realización del evento, de ser necesario con sus respectivas pruebas de sonido, las baterías al 100% de carga, los canales de transmisión y recepción deben estar sincronizados con la(s) consola(s) para el cubrimiento de imprevistos como interferencias, ruidos, feedback, etc., para que, si alguno de estos fenómenos sucede, se resuelva rápidamente.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fueron requeridos los servicios de traducciones simultaneas o presenciales.

OBLIGACIÓN No. 23.

Presentar al supervisor del contrato mínimo tres cotizaciones de los servicios que no se encuentren en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, siempre que los mismos estén relacionados con el objeto del contrato, las mismas deberán ser presentada dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud para aprobación del Supervisor. LA JEP se reserva el derecho de revisar las cotizaciones presentadas y se escogerá la más favorable para la entidad.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Del 09 al 31 de julio no fueron requeridos servicios fuera del Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

Para el presente contrato no aplican entregables ni productos.

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Declaro bajo la gravedad del juramento que cumplí con el pago al sistema de salud y pensión de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012.

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE:	**$ 2.933.981,00**	

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:

Firmado por:
Nancy Rodríguez
Firma del Contratista
C5ED053868C0457...

NIT 900.561.114-7

Nombre del Contratista: Interpreting Colombia S.A.S

Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.